



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 14 DIC 2012

DECRETO N° 3899/12

VISTOS:

El Ordinario N° 5029/11, de fecha 21 de noviembre de 2011, dirigido a la Fiscalía Nacional Económica; el Ordinario N° 1626, de fecha 23 de noviembre de 2011, de la Fiscalía Nacional Económica; el Decreto Alcaldicio N° 4327/11, de fecha 15 de diciembre de 2011, que llama a licitación pública N° 4295-65-LP11 denominada "Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, de la Comuna de La Serena" y aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y sus posteriores modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 570/12, de fecha 1 de marzo de 2012, que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 1977/12, de fecha 5 de julio de 2012, que incorpora a nuevos integrantes a la Comisión Evaluadora; el Acta de Apertura Electrónica en la que se deja constancia de los oferentes que se presentaron a la licitación pública; el Ordinario N° 05-441, de fecha 11 de julio de 2012, de Asesoría Jurídica al Sr. Alcalde, mediante el cual se remite informe jurídico formulando algunas observaciones al proceso licitatorio; el Decreto Alcaldicio N° 2253/12, de fecha 31 de julio de 2012, que revoca el llamado a licitación Pública N° 4295-65-LP11; el Ordinario N° 961/03, de fecha 20 de agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secplan), remitiendo las Bases de la licitación "Concesión Municipal del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos, Limpieza Viaria y Aseo de Ferias Libres y Pulgas, de la Comuna de La Serena"; el Ordinario N° 988/03, de fecha 23 de agosto de 2012, de la Secplan, remitiendo oficio de la Fiscalía Nacional Económica; el Ordinario N° 1114, de fecha 21 de agosto de 2012, de la Fiscalía Nacional Económica, señalando que las bases remitidas en consulta por la Municipalidad de La Serena, Rol N° 2121-12 FNE, se ajustan en general a los criterios establecidos en las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia; el Ordinario N° 538, de fecha 27 de agosto de 2012, de la unidad de Asesoría Jurídica, observando las bases de la licitación; el Ordinario N° 539, de fecha 28 de agosto de 2012, de la unidad de Asesoría Jurídica, observado las bases de la licitación; el Ordinario N° 05-561, de fecha 4 de septiembre de 2012, de Asesoría Jurídica a la Secplan, haciendo presente que aún no se han recibido las bases subsanadas y que tampoco que han efectuado gestiones para dar curso progresivo a la licitación, atendida la urgencia con que se debe licitar; el Ordinario N° 1073/03, de fecha 7 de septiembre de 2012, de la Secplan a Asesoría Jurídica remitiendo las bases de la licitación pública; el Ordinario N° 05-573, de fecha 7 de Septiembre de 2012, de Asesoría Jurídica a la Secplan informando que al no subsanarse adecuadamente las observaciones, específicamente la efectuada en relación al punto 7.4, se reiteran las observaciones efectuadas; el Ordinario N° 1141/03, de fecha 21 de septiembre de 2012, de la Secplan, remitiendo las bases de la licitación pública; el Ordinario N° 05/688, de fecha 25 de septiembre de 2012, de Asesoría Jurídica, en el cual reitera las observaciones a las bases; el Ordinario N° 1172/03, de fecha 27 de septiembre de 2012, de la Secplan, enviando las bases de la licitación; el Ordinario N° 05-695, de fecha 28 de septiembre de 2012, de Asesoría Jurídica, mediante el cual se comunica a la Secplan que las bases se encuentran ajustadas a las observaciones efectuadas; el Ordinario N° 4718, de fecha 2 de octubre de 2012, dirigido a la Fiscalía Nacional Económico; el Ordinario N° 1193/03, de fecha 2 de octubre de 2012, de la Secplan a Asesoría Jurídica remitiendo las bases administrativas y las especificaciones técnicas de la licitación pública, solicitando su aprobación y el correspondiente llamado; el correo electrónico de fecha 2 de octubre de 2012 de don Paulo Oyanedel, de la Fiscalía Nacional Económica; las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia; el Decreto Alcaldicio N° 2932/12, de fecha 3 de octubre de 2012, mediante el cual se llama a licitación pública N° 4295-87-LP12 denominada "**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA VIARIA Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS, DE LA COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO**"; el Ordinario N° 1337/03, de fecha 7 de noviembre de 2012, de la Secplan, mediante el cual solicita aprobación de las Aclaraciones y Respuestas a las Consulta efectuadas por los interesados dentro del proceso de licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 3389/12, de fecha 9 de noviembre de 2012, mediante el cual se aprueban las Aclaraciones y Respuestas a las Consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de licitación pública; el Decreto Alcaldicio N° 3455/12, de fecha 14 de noviembre de 2012, mediante el cual se rectifica la fecha establecida en el Decreto Alcaldicio N° 3150/12, de fecha 19 de octubre de 2012; el Ordinario N° 1428/03, de fecha 22 de noviembre de 2012, de la Secplan, solicitando designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora; el Ordinario N° 05-844, de fecha 23 de noviembre de 2012, de Asesoría Jurídica, solicitando modificar la comisión evaluadora; el Ordinario N° 1454/03, de fecha 26 de noviembre de 2012, de la Secplan, reiterando la solicitud de designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora; el Decreto Alcaldicio N° 3685/12, de fecha 30 de noviembre de 2012, que designa a los integrantes de la

Comisión Evaluadora; el Ordinario N 1564/03, de fecha 13 de diciembre de 2012, de la Secplan, solicitando la modificación del Decreto Alcaldicio N° 3865/12; el Decreto Alcaldicio N° 215/12, de fecha 30 de noviembre de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 220/12, de fecha 11 de diciembre de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 3882, de fecha 12 de diciembre de 2012; La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que luego de la renuncia presentada por don José Manuel Peralta León con fecha 1 de diciembre de 2012, se ha nombrado en calidad de titular en el cargo de Secretario Comunal de Planificación a don Carlos Horacio Cortés Sánchez.
- 2.- Que luego de la renuncia presentada por don Alejandro Pizarro Tobar con fecha 4 de diciembre de 2012, se ha nombrado en calidad de titular en el cargo de Administrador Municipal a don Francisco José Villalón Laidlaw.
- 3.- Que a propósito de la licencia médica presentada por don Luciano Maluenda Villegas se ha designado como Secretario Municipal Subrogante desde el día 12 hasta el día 24 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, a doña Jessica Rivera Sirvent.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE EL DECRETO ALCALDICIO N° 3865/12, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012**, que designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 4295-87-LP12 denominada **"CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA VIARIA Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS, DE LA COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO"**, en el sentido que se precisa a continuación:

DONDE DICE:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| - Sr. José Manuel Peralta León | - Secretario Comunal de Planificación |
| - Sr. Alejandro Pizarro Tobar | - Administrador Municipal |
| - Sr. Luciano Meluenda Villegas | - Secretario Municipal |

DEBE DECIR:

- | | |
|----------------------------------|---------------------------------------|
| - Sr. Carlos Cortés Sánchez | - Secretario Comunal de Planificación |
| - Sr. Francisco Villalón Laidlaw | - Administrador Municipal |
| - Sr. Jessica Rivera Sirvent | - Secretario Municipal (S) |

2.- **DEJESE CONSTANCIA** que en lo no modificado por este instrumento, subsisten las designaciones que se han realizado a través del Decreto Alcaldicio N° 3865/12, de fecha 30 de noviembre de 2012.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, comuníquese a quienes corresponda y archívese en su oportunidad.


JESSICA RIVERA SIRVENT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Carlos Cortés Sánchez
 - Sr. Francisco Villalón Laidlaw
 - Sra. Jessica Rivera Sirvent
 - Secplan
 - Unidad de Asesoría Jurídica
 - Unidad de Control Interno
 - Oficina de Partes
- RJJ/JRS/MPVV/VRS.